



Resolución Directoral № 00014-2012-INIA-OGA

La Molina, **29 FEB. 2012**

VISTO:

El Oficio No.056 - 2012-INIA-EE-BI-C-D-, emitido por el Director de la Estación Experimental Agraria Baños del Inca del Instituto Nacional de Innovación Agraria y el Informe N° 013-2012-INIA-OGA/OL del Jefe (e) de la Oficina de Logística; y:

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, a través de la Unidad Operativa, Baños del Inca – Cajamarca ha ejecutado gastos durante el Ejercicio Presupuestal 2011, que a la fecha se encuentra pendiente de pago;

Que, mediante el Oficio del visto, de fecha 16 de Febrero del 2012 el Director de la Unidad de Operativa Baños del Inca solicita la cancelación de la Factura N° 003 – 0018451 por concepto de servicio de inscripción por transferencia de 03 unidades, destinados a la operatividad del Proyecto IEPARC – Incremento de los Ingresos Económicos de los Pequeños Productores Agrarios en la Región Cajamarca, gastos efectuados en el año 2011;

Que, el monto total del concepto mencionado en el considerando precedente, asciende a la suma de UN MIL QUINIENTOS Y OO/100 NUEVOS SOLES los cuales no fueron cancelados al Cierre del Ejercicio Presupuestal 2011;

Que, con Informe del visto, de fecha 28 de febrero de 2012 el Jefe (e) de la Oficina de Logística eleva el proyecto de Resolución Administrativa pertinente de acuerdo a Ley, aprobando el reconocimiento de los adeudos de ejercicios anteriores hasta por la suma de S/ 1,500.00;

Que, al existir de "facto" un vínculo obligacional entre la Entidad y la Empresa proveedora, sobre cuya base se debe tener en consideración que, en la medida que la Entidad se haya incurrido la empresa proveedora; sin perjuicio de la responsabilidad administrativa civil o penal que hubiere por parte de los funcionarios o servidores públicos que en ejercicio de sus funciones no haya cumplido con realizar el procedimiento administrativo respectivo, el mismo que por mandato constitucional, se dispone llevar a cabo para las adquisiciones y contrataciones del Estado;

Que, el numeral 37.1 del Artículo 37º de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, tratándose de un crédito que afecta a un Ejercicio Presupuestal fenecido, procede reconocer dicha obligación por devengados mediante Resolución Administrativa;

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Logística; y

De conformidad con lo establecido en el Artículo 13º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECONOCER los adeudos de ejercicios anteriores, por el importe total de S/. 1,500.00 (Un Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles), efectuado por la Estación Experimental Agraria Baños del Inca, a favor de las empresas, montos y conceptos que se detallan en el siguiente cuadro:

FECHA	FACTURA	PROVEEDOR	DESCRIPCION	MONTO
17/11/2011	Nº 003 0018451	MC AUTOS DEL PERU S.A.	SERV. INSCRIPCION 03 UNIDADES	S/. 1,500.00
			TOTAL	S/. 1,500.00

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Oficina de Contabilidad de la Dirección General de Administración del INIA para que proceda a la cancelación de la deuda que se reconoce en el Artículo 1º de la presente Resolución, la misma que formalmente ha devengado.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará a la Cadena Funcional que se detalla a continuación:

UNIDAD EJECUTORA	001: INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	09: RECURSOS ORDINARIOS
CADENA FUNCIONAL	04-9001-3999999-5000003-10-0006-0008-00008 (0039) S/. 1,500.00
	TOTAL S/. 1,500.00

FECHA	FACTURA	PROVEEDOR	DESCRIPCION	MONTO	PARTIDA
17/11/2011	Nº 003 0018451	MC AUTOS DEL PERU S.A.	SERV. INSCRIPCION 03 UNIDADES	1,500.00	2.3.2.7.1.1.99
			TOTAL	1,500.00	

Regístrate y Comuníquese

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA

Ing. Rodolfo Morales Accame
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN